Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por IGLESIAS SALAS Jaime Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023

CUT: 193573-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0131-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M

Moquegua, 17 de octubre de 2023

VISTO:

CUT	193573-2023	**Fecha**	26 de setiembre de 2023
Nombre solicitante	MAURO JULIAN JORGE FLORES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0073-2006 ATDR.M/DRA.MOQ		
Titular	CHAVEZ SALAZAR, MANUEL TEODOCIO		

Que, el artículo 15º inciso 7) de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como función de la Autoridad Nacional del Agua la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico Derechos de Uso de Agua, concordado con el artículo 23° que otorga competencia en primera instancia administrativa a las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, el numeral 65.3 del Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos ha sido modificado por el Decreto Supremo Nº 023-2014-MINAGRI, y contempla que "… De producirse transferencia de un predio, establecimiento o actividad al cual se destina el uso del agua, el nuevo titular tiene derecho preferente para obtener el Derecho de Uso de Agua, bajo las mismas condiciones de su transferente mediante un procedimiento simplificado no mayor de diez días hábiles, sujeto a silencio administrativo positivo, prescindiendo de inspecciones y publicaciones …";

Que, conformidad con el Informe Técnico Nº 170-2023-ANA-AAA.CO-ALA.M/CDLHY, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT: 193573-2023 y de acuerdo con el resultado de su evaluación recomienda procedente la extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, solicitado por los administrados;

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

Firmado digitalmente por HUAMANI YANQUE Camilo DeLelis FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 18/10/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2938BC8A

Firmado digitalmente por IGLESIAS SALAS Jaime Alberto FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0073-2006 ATDR.M/DRA.MOQ, de fecha 26/06/2006, otorgada a favor de CHAVEZ SALAZAR, MANUEL TEODOCIO, respecto a la unidad operativa Cod: 32128, BATAN.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: MAURO JULIAN JORGE FLORES con DNI 80252185, ZENON MARINO JORGE FLORES con DNI 42852507, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 32128, BATAN			
Área (ha)	Total	0.27730	Bajo riego	0.27730
Ubicación Política	Dpto.	Moquegua		
	Prov.	Mariscal Nieto		
	Dist.	Torata		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	MOQUEGUA		
Org. de Usuarios	Junta	Moquegua		
	Comisión	Otora		
Bloque Riego	PMOQ-5003-B01 OTORA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 303631.00 / Norte: 8119794.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río TORATA
Volumen asignado	3337.58280(m³/año)

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2834.66	2560.34	2834.66	2743.22	2834.66	2743.22
Jul	**Ago**	**Set**	**Oct**	**Nov**	**Dic**
2834.66	2834.66	2743.22	2834.66	2743.22	2834.66

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

Firmado digitalmente por HUAMANI YANQUE Camilo DeLelis FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 18/10/2023

JAIS/cdlhy

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2938BC8A